



**ACTA DE EMISIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PRESENCIAL PUNTOS Y PORCENTAJES  
LO-009KDH999-N80-2015

**CONSTRUCCIÓN DE LOS CAMINOS PROVISIONALES DE ACCESO AL NUEVO  
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (NAICM) EJECUTANDO  
TRABAJOS DE TERRACERÍA, ESTRUCTURAS Y OBRAS DE DRENAJE,  
PAVIMENTACIÓN Y SEÑALAMIENTO.**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, UBICADA EN: AVENIDA INSURGENTES SUR 2453, SEGUNDO PISO, TORRE MURANO, COLONIA TIZAPÁN SAN ÁNGEL, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 01090, SE REUNIERON, LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON EL PROPÓSITO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE EMISIÓN DE FALLO, MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTICULO 68 DE SU REGLAMENTO Y A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.15 DE LA CONVOCATORIA.

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR EL LIC. ENRIQUE PERDIGÓN LABRADOR, SUBDIRECTOR DE CONTRATACIONES, SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 1.4.3.1 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA, DENOMINADA GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN ADELANTE "GACM"; ASÍ COMO EL NUMERAL 5.1.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE "GACM".

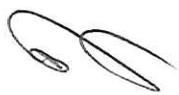
QUIEN PRESIDE EL ACTO, FUE ASISTIDO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS REPRESENTANTES DEL ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.

**ORDEN DEL DÍA**

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
- III.- LECTURA DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA EFECTUADA POR EL ÁREA REQUIRENTE
- IV.- LECTURA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA EFECTUADA POR EL ÁREA CONTRATANTE
- V.- EMISIÓN DE FALLO

**I.- LISTA DE ASISTENCIA:**

ESTE ACTO DIO INICIO EN LA HORA Y FECHAS PREVISTAS, CON EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y DE LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES QUE ASISTEN AL PRESENTE EVENTO.



**II.- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:**

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.1.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE GACM, LA CONVOCANTE LLEVO A CABO LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA RESULTANDO LO SIGUIENTE:

**II.I RELACIÓN DE LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN SE DESECHA, CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL**

LICITANTE	CAUSAL DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO NORMATIVO
1. <b>CONSORCIO INTEGRADO POR:</b> CONSULTORÍA EN OBRA S.A. DE CV GYBSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. CONSEER, S.A. DE C.V. GIINSA INTEGRADORA, S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> <li>L.10 EL CONVENIO NO SEÑALA EL OTORGAMIENTO DEL PODER AL REPRESENTANTE COMÚN, ENTRE OTROS ASPECTOS.</li> <li>L.15 CONSULTORÍA EN OBRA S.A. DE C.V., PRESENTA DOCUMENTACIÓN DISTINTA Y GIINSA INTEGRADORA, S.A. DE C.V. PRESENTA OPINIÓN NEGATIVA</li> </ul>	<p>APARTADO 2.9 DE LA CONVOCATORIA Y PRIMER PÁRRAFO DEL APARTADO 2.12. CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>ARTÍCULO 47, FRACCIÓN II DEL RLOPSRM.</p> <p>JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2015:</p> <p>EN LA PÁGINA 112, PREGUNTA NO. 12 DE LA EMPRESA OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V., SE PREGUNTÓ A LA CONVOCANTE LO SIGUIENTE: "...FAVOR DE CONFIRMAR NUESTRO ENTENDIMIENTO DE QUE EN CASO DE NO PRESENTAR LA OPINIÓN POSITIVA EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO" A LO CUAL LA CONVOCANTE RESPONDIÓ "<u>SI. SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO...</u>"</p>
2. <b>CONSORCIO INTEGRADO POR:</b> PROPIEDADES INMOBILIARIAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. COMPAÑÍA CONSTRUCTORA MÁS, SA DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> <li>L.10, NO CUMPLE YA QUE EL CONVENIO CARECE DEL SEÑALAMIENTO SOBRE LA OBLIGACIÓN SOLIDARIA DE CADA UNO DE LOS FIRMANTES.</li> </ul>	<p>APARTADO 2.9 DE LA CONVOCATORIA Y PRIMER PÁRRAFO DEL APARTADO 2.12. CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>ARTÍCULO 47, FRACCIÓN II DEL RLOPSRM.</p>
3. COMSA EMTE, S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> <li>L.16 NO PRESENTA EL ESCRITO DE NACIONALIDAD</li> </ul>	<p>PRIMER PÁRRAFO DEL APARTADO 2.12. CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>ARTÍCULO 34, FRACCIÓN VIII Y 69 FRACCIÓN V DEL RLOPSRM.</p> <p>JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2015:</p>
4. <b>CONSORCIO INTEGRADO POR:</b> CIACSA, S.A. DE C.V. RUBAU MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. MM-MEX, S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> <li>L.15 LAS OPINIONES DE RUBAU Y CIACSA, PRESENTAN ESCRITO, SIN EMBARGO SE SEÑALA QUE EL IMSS SE VE IMPEDIDO PARA EMITIR OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, DEBIDO A QUE NO SE TIENE REGISTRO DE TRABAJADORES.</li> <li>LA EMPRESA MM-H, PRESENTA OPINION EN SENTIDO NEGATIVO, AUN</li> </ul>	<p>EN LA PÁGINA 112, PREGUNTA NO. 12 DE LA EMPRESA OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V., SE PREGUNTÓ A LA CONVOCANTE LO SIGUIENTE: "...FAVOR DE CONFIRMAR NUESTRO ENTENDIMIENTO DE QUE EN CASO DE NO PRESENTAR LA OPINIÓN POSITIVA EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO" A LO CUAL LA CONVOCANTE RESPONDIÓ "<u>SI. SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO...</u>"</p> <p>PRIMER PÁRRAFO DEL APARTADO 2.12. CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS</p>

*[Handwritten signatures and marks in the left margin]*

*[Handwritten signatures and marks in the right margin]*

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*



LICITANTE	CAUSAL DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO NORMATIVO
	<p>CUANDO PRESENTA COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS ACLARATORIOS DE UNA BAJA DE PERSONAL QUE ORIGINA EL ESTATUS DE LA OPINIÓN</p>	<p>PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA.</p>
<p>5. GRUPO CONSTRUCTOR DIAMANTE S.A. DE C.V.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>L.15 NO CUMPLE, LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL ES NEGATIVA</li> </ul>	<p>JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2015:</p> <p>EN LA PÁGINA 112, PREGUNTA NO. 12 DE LA EMPRESA OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V., SE PREGUNTÓ A LA CONVOCANTE LO SIGUIENTE: "...FAVOR DE CONFIRMAR NUESTRO ENTENDIMIENTO DE QUE EN CASO DE NO PRESENTAR LA OPINIÓN POSITIVA EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO" A LO CUAL LA CONVOCANTE RESPONDIÓ "SI, SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO..."</p> <p>PRIMER PÁRRAFO DEL APARTADO 2.12. CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA.</p>
<p>6. CONSORCIO INTEGRADO POR: GORSA OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V. DIAZ IGA EDIFICACIONES URBANAS E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>L.6. EL ESCRITO PRESENTADO POR LA EMPRESA DIAZ IGA EDIFICACIONES URBANAS E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE MANIFIESTE QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, NO ESTÁ FIRMADO POR EL ADMINISTRADOR ÚNICO.</li> </ul>	<p>PRIMER PÁRRAFO DEL APARTADO 2.12. CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>ARTÍCULOS 34, FRACCIÓN VIII, Y 69 FRACCIÓN V DEL RLOPSRM.</p>
<p>7. CONSORCIO INTEGRADO POR: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA RIO MEDIO, S.A. DE C.V. COPIA PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA, MÉXICO, S.A. DE C.V.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>L.1 LAS EMPRESAS NO PRESENTAN LA CARTA DE INTERES DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.</li> <li>NO PRESENTAN EL ESCRITO DE QUE SON DE NACIONALIDAD MEXICANA.</li> <li>L.15 LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA RIO MEDIO ES EN SENTIDO NEGATIVO Y LA PRESENTADA POR COPIA PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA ES DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2014.</li> </ul>	<p>JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2015:</p> <p>EN LA PÁGINA 112, PREGUNTA NO. 12 DE LA EMPRESA OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V., SE PREGUNTÓ A LA CONVOCANTE LO SIGUIENTE: "...FAVOR DE CONFIRMAR NUESTRO ENTENDIMIENTO DE QUE EN CASO DE NO PRESENTAR LA OPINIÓN POSITIVA EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO" A LO CUAL LA CONVOCANTE RESPONDIÓ "SI, SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO..."</p> <p>PRIMER PÁRRAFO DEL APARTADO 2.12. CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>ARTÍCULO 34, FRACCIÓN VIII Y 69 FRACCIÓN V DEL RLOPSRM.</p>

Alcalde

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several initials on the right.



LICITANTE	CAUSAL DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO NORMATIVO
<p>8. <b>CONSORCIO INTEGRADO POR:</b>                  CONSTRUCTORES EN CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.                  CONSTRUCTORA TETL, S.A. DE C.V.                  SAMTRAC, S.A. DE C.V.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• L.3 EL ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, SOLO LO PRESENTA LA EMPRESA CONSTRUCTORES EN CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.</li> <li>• L.6 LAS EMPRESAS CONSTRUCTORA TETL, S.A. DE C.V. Y SAMTRAC, S.A. DE C.V. NO PRESENTAN EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE MANIFIESTE QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA.</li> <li>• L.7 LAS EMPRESAS CONSTRUCTORA TETL, S.A. DE C.V. Y SAMTRAC, S.A. DE C.V. NO PRESENTAN EL ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.</li> <li>• L.8, LAS EMPRESAS CONSTRUCTORA TETL, S.A. DE C.V. Y SAMTRAC, S.A. DE C.V. NO PRESENTAN LA NOTA INFORMATIVA PARA PERSONAS FÍSICAS Y EMPRESAS DE PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE.</li> <li>• L.9 LAS EMPRESAS CONSTRUCTORA TETL, S.A. DE C.V. Y SAMTRAC, S.A. DE C.V. NO PRESENTAN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE CONOCE Y ACEPTA LA PRESENTE CONVOCATORIA Y TODOS SUS ANEXOS.</li> <li>• L.12 LAS EMPRESAS CONSTRUCTORA TETL, S.A. DE C.V. Y SAMTRAC, S.A. DE C.V. NO PRESENTAN ESCRITO EN EL QUE SEÑALE LA INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA QUE SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.</li> <li>• L.15 LAS EMPRESAS NO PRESENTAN EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL IMSS EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.</li> </ul>	<p>JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2015:</p> <p>EN LA PÁGINA 78, PREGUNTA NO. 4 DE LA EMPRESA INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V., SE PREGUNTÓ A LA CONVOCANTE LO SIGUIENTE: "... SI LOS DOCUMENTOS DEL L.1 AL L.15 DEBEN SER PRESENTADOS POR CADA INTEGRANTE EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA..." A LO CUAL LA CONVOCANTE RESPONDIÓ "SI, EN EFECTO <u>LOS DOCUMENTOS DEBERÁN PRESENTARSE POR CADA UNO DE LAS PERSONAS O EMPRESAS QUE INTEGRAN EL CONSORCIO...</u>"</p> <p>PRIMER PÁRRAFO DEL APARTADO E INCISO 1) DEL APARTADO 2.12. CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>ARTÍCULO 34, FRACCIÓN VIII 36 PRIMER PÁRRAFO Y 69 FRACCIÓN V DEL RLOPSRM.</p>



LICITANTE	CAUSAL DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO NORMATIVO
	<ul style="list-style-type: none"> <li>L.16 LAS EMPRESAS CONSTRUCTORA TETL, S.A. DE C.V. Y SAMTRAC, S.A. DE C.V. NO PRESENTARON EL ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA QUE LA LICITANTE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.</li> </ul>	
<p>9. CONSORCIO INTEGRADO POR: ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS TÉCNICOS A LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. APOYO PARA EL DESARROLLO, S.A. DE C.V.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>L.15 LA EMPRESA APOYO PARA EL DESARROLLO, S.A. DE C.V., NO PRESENTA OPINIÓN SI NO QUE PRESENTA ESCRITO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2015, EN EL QUE EL JEFE DE OFICINA DE COBROS DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA SEÑALA QUE NO TENER ADEUDOS EN C.O.P. Y R.C.V., SIN EMBARGO EN EL ESCRITO SE SEÑALA LA SIGUIENTE LEYENDA "2013 AÑO DE LA LEALTAD Y CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO", LEYENDA QUE SE UTILIZÓ EN EL EJERCICIO 2013.</li> </ul>	<p>JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2015:</p> <p>EN LA PÁGINA 112, PREGUNTA NO. 12 DE LA EMPRESA OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V., SE PREGUNTÓ A LA CONVOCANTE LO SIGUIENTE: "...FAVOR DE CONFIRMAR NUESTRO ENTENDIMIENTO DE QUE EN CASO DE NO PRESENTAR LA OPINIÓN POSITIVA EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO" A LO CUAL LA CONVOCANTE RESPONDIÓ "<u>SI, SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO...</u>"</p> <p>PRIMER PÁRRAFO DEL APARTADO 2.12. CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA.</p>
<p>10. CONSORCIO INTEGRADO POR: PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V. DESARROLLO DE TERRACERÍAS S. DE C.V.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>L.10 NO CUMPLE, YA QUE EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA NO ESTÁ FIRMADO POR LAS PARTES.</li> </ul>	<p>APARTADO 2.9 DE LA CONVOCATORIA</p> <p>PRIMER PÁRRAFO DEL APARTADO 2.12. CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>ARTÍCULO 47, FRACCIÓN II DEL RLOPSRM.</p>
<p>11. CONSORCIO INTEGRADO POR: INNOVACIONES TÉCNICAS EN CIMENTACIÓN, S.A. DE C.V. INVECTUR GROUP, S.A. DE C.V.</p>	<p>L.14, INNOVACIONES TÉCNICAS EN CIMENTACIÓN, S.A. DE C.V. PRESENTA VARIAS OPINIONES EN SENTIDO NEGATIVO.</p>	<p>PRIMER PÁRRAFO DEL APARTADO 2.12. CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA. ARTÍCULO 69, FRACCIÓN II DEL RLOPSRM.</p>
<p>12. CONSORCIO INTEGRADO POR: ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. CONSORCIO INDUSTRIAL Y CONSTRUCTOR MEXICANO, SA DE C.V. DUMAC, DESARROLLO UNIVERSAL, CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. Y ASESORÍA Y CONSTRUCCIONES MEXICANAS, S.A DE C.V.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>L.4. LA EMPRESA DUMAC DESARROLLO UNIVERSAL NO PRESENTA DECLARACIÓN ANUAL NI ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2013.</li> <li>L.6 EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, NO ESTÁ FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONSORCIO INDUSTRIAL Y</li> </ul>	<p>JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2015:</p> <p>EN LA PÁGINA 86, PREGUNTA NO. 3 DE LA EMPRESA INNOVACIONES TÉCNICAS EN CIMENTACIÓN, S.A. DE C.V., SE PREGUNTÓ A LA CONVOCANTE LO SIGUIENTE: "...ENTENDEMOS QUE SE PUEDEN PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS O NO, DECLARACIONES FISCALES DE 2013 Y 2014, FAVOR DE INDICARNOS SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN." A LO CUAL LA CONVOCANTE RESPONDIÓ "<u>DEBERÁ PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2013 Y 2014...</u>"</p> <p>PRIMER PÁRRAFO DEL APARTADO 2.12. CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS</p>

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a circled 'X' and the word 'Notas' at the bottom.



LICITANTE	CAUSAL DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO NORMATIVO
	<p>CONSTRUCTOR MEXICANO, SA DE C.V.,</p>	<p>PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA. ARTÍCULOS 34, FRACCIÓN VIII, 44, FRACCIÓN VI Y 69 FRACCIÓN V DEL RLOPSRM.</p>
<p>13. CONSORCIO INTEGRADO POR: GRUPO CORPORATIVO URBIS, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA MOOL, S.A. DE C.V. Y MAQUINARIA KAMBUL, S.A. DE C.V.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• L.4 LA EMPRESA URBIS PRESENTA ESTADOS FINANCIEROS DE 2013 AL 31 DE AGOSTO ÚNICAMENTE.</li> <li>• L.4 LA EMPRESA CONSTRUCTORA MOOL NO PRESENTA DECLARACIÓN ANUAL NI ESTADOS FINANCIEROS DE 2013 (L.4) Y MAQUINARIA KAMBUL NO PRESENTA ESTADOS FINANCIEROS DE 2013.</li> </ul>	<p>JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2015:</p> <p>EN LA PÁGINA 86, PREGUNTA NO. 3 DE LA EMPRESA INNOVACIONES TÉCNICAS EN CIMENTACIÓN, S.A. DE C.V., SE PREGUNTÓ A LA CONVOCANTE LO SIGUIENTE: "... ENTENDEMOS QUE SE PUEDEN PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS O NO, DECLARACIONES FISCALES DE 2013 Y 2014, FAVOR DE INDICARNOS SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN." A LO CUAL LA CONVOCANTE RESPONDIÓ "<u>DEBERÁ PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2013 Y 2014...</u>"</p> <p>EN LA PÁGINA 78, PREGUNTA NO. 4 DE LA EMPRESA INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V., SE PREGUNTÓ A LA CONVOCANTE LO SIGUIENTE: "... SI LOS DOCUMENTOS DEL L.1 AL L.15 DEBEN SER PRESENTADOS POR CADA INTEGRANTE EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA..." A LO CUAL LA CONVOCANTE RESPONDIÓ "<u>SI, EN EFECTO LOS DOCUMENTOS DEBERÁN PRESENTARSE POR CADA UNO DE LAS PERSONAS O EMPRESAS QUE INTEGRAN EL CONSORCIO...</u>"</p> <p>PRIMER PÁRRAFO DEL APARTADO 2.12. CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>ARTÍCULO 44, FRACCIÓN VI DEL RLOPSRM.</p>
<p>14. CONSORCIO INTEGRADO POR: DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES URBANAS, S.A. DE C.V. RESIDUOS INDUSTRIALES MULTIQUIM, S.A. DE C.V.</p>	<p>LAS SIGUIENTES MANIFESTACIONES Y DOCUMENTOS SOLICITADAS EN LA CONVOCATORIA NO FUERON PRESENTADAS POR LA EMPRESA RESIDUOS INDUSTRIALES MULTIQUIM, S.A. DE C.V.:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• L.3 ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 Y 78 DE LA LOPSRM</li> <li>• L.6 ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTA QUE EL REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA.</li> <li>• L.7 ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.</li> <li>• L.8 NOTA INFORMATIVA PAÍSES MIEMBROS OCDE</li> </ul>	<p>JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2015:</p> <p>EN LA PÁGINA 78, PREGUNTA NO. 4 DE LA EMPRESA INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V., SE PREGUNTÓ A LA CONVOCANTE LO SIGUIENTE: "... SI LOS DOCUMENTOS DEL L.1 AL L.15 DEBEN SER PRESENTADOS POR CADA INTEGRANTE EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA..." A LO CUAL LA CONVOCANTE RESPONDIÓ "<u>SI, EN EFECTO LOS DOCUMENTOS DEBERÁN PRESENTARSE POR CADA UNO DE LAS PERSONAS O EMPRESAS QUE INTEGRAN EL CONSORCIO...</u>"</p> <p>PRIMER PÁRRAFO DEL APARTADO 2.12. CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>ARTÍCULO 34, FRACCIÓN VIII 44, FRACCIÓN VI Y 61 FRACCIÓN IX DEL RLOPSRM.</p>

50/105

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



LICITANTE	CAUSAL DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO NORMATIVO
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• L.9 ESCRITO MANIFESTANDO CONOCER Y ACEPTAR LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.</li> <li>• L.12 ESCRITO EN EL QUE SEÑALA LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE LA LEY FEDERAL DE DATOS PERSONALES.</li> <li>• L.13 ESCRITO MANIFESTANDO CONOCER LAS NORMAS APLICABLES.</li> <li>• L.14 OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.</li> <li>• L.15 OPINION EN SENTIDO POSITIVO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.</li> <li>• L.16 ESCRITO MANIFESTANDO SER DE NACIONALIDAD MEXICANA.</li> </ul>	
<p>15. INMOBILIARIA COTRAMON, S.A DE C.V.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• L.16, LA CARTA QUE PRESENTAN ES SOBRE LA NACIONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL Y NO DE LA EMPRESA.</li> </ul>	<p>APARTADO 2.1 DE LA CONVOCATORIA E INCISO 1) DEL APARTADO 2.12. CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>ARTÍCULO 34, FRACCIÓN VIII DEL RLOPSRM.</p>
<p>16. CONSORCIO INTEGRADO POR: CONSTRUCTORA MAKRO, S.A. DE C.V. SOLUCIONES INTEGRALES DE ALTA TENSIÓN, S.A. DE C.V.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• L.15 LA EMPRESA CONSTRUCTORA MAKRO, S.A. DE C.V. NO PRESENTA OPINION DEL CUMPLIMIENTO, PRESENTA DOCUMENTACIÓN SOBRE PAGOS.</li> <li>• L.15 LA EMPRESA SOLUCIONES INTEGRALES DE ALTA TENSIÓN PRESENTA OPINION EN SENTIDO NEGATIVO.</li> </ul>	<p>JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2015:</p> <p>EN LA PÁGINA 112, PREGUNTA NO. 12 DE LA EMPRESA OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V., SE PREGUNTÓ A LA CONVOCANTE LO SIGUIENTE: "...FAVOR DE CONFIRMAR NUESTRO ENTENDIMIENTO DE QUE EN CASO DE NO PRESENTAR LA OPINIÓN POSITIVA EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO" A LO CUAL LA CONVOCANTE RESPONDIÓ "SI, SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO..."</p> <p>PRIMER PÁRRAFO DEL APARTADO 2.12. CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA.</p>
<p>17. CONSORCIO INTEGRADO POR: CONSORCIO CORPORATIVO DE CONSTRUCCIÓN EN MÉXICO, S.A. DE C.V. FUSIÓN MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V. EQUIPOS ALMAQ, S.A. DE C.V.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• L.7 (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD) EL ESCRITO ENTREGADO POR CONSORCIO CORPORATIVO DE CONSTRUCCIÓN EN MÉXICO, S.A. DE C.V. NO ESTÁ FIRMADO.</li> </ul>	<p>PRIMER PÁRRAFO DEL APARTADO 2.12. CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>ARTÍCULO 34, FRACCIÓN VIII Y 61 FRACCIÓN IX DEL RLOPSRM.</p>

Señal

2

Handwritten signatures and marks in blue ink.

Handwritten signatures and marks in blue ink.



LICITANTE	CAUSAL DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO NORMATIVO
<p>18. CONSORCIO INTEGRADO POR: EDIFICADORA Y CONSTRUCTORA OLIJAR, S.A DE C.V. C. ADRIÁN MONTER LUGO, LOVI CORPORATIVO DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.</p>	<p>LAS SIGUIENTES MANIFESTACIONES Y DOCUMENTOS SOLICITADAS EN LA CONVOCATORIA FUERON FIRMADAS ÚNICAMENTE POR EL REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO Y NO POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS QUE LO INTEGRAN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• L.3, ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 LOPSRM.</li> <li>• L.6, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE MANIFIESTE QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA.</li> <li>• L.7, ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD,</li> <li>• L.8, NOTA INFORMATIVA PARA PERSONAS FÍSICAS Y EMPRESAS DE PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE.</li> <li>• L.9, ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE CONOCE Y ACEPTA LA PRESENTE CONVOCATORIA Y TODOS SUS ANEXOS</li> <li>• L.12, ESCRITO EN EL QUE SEÑALE LA INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA QUE SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.</li> <li>• L.13 ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE CONOCER LAS NORMAS MEXICANAS E INTERNACIONALES APLICABLES.</li> <li>• L.16, ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA QUE LA LICITANTE MANIFIESTA QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA</li> </ul>	<p>JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2015:</p> <p>EN LA PÁGINA 78, PREGUNTA NO. 4 DE LA EMPRESA INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V., SE PREGUNTÓ A LA CONVOCANTE LO SIGUIENTE: "... SI LOS DOCUMENTOS DEL L.1 AL L.15 DEBEN SER PRESENTADOS POR CADA INTEGRANTE EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA..." A LO CUAL LA CONVOCANTE RESPONDIÓ "SI EN EFECTO <u>LOS DOCUMENTOS DEBERÁN PRESENTARSE POR CADA UNO DE LAS PERSONAS O EMPRESAS QUE INTEGRAN EL CONSORCIO...</u>"</p> <p>PRIMER PÁRRAFO DEL APARTADO 2.12. CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>ARTÍCULO 34, FRACCIÓN VIII Y 61 FRACCIÓN IX DEL RLOPSRM.</p>
<p>19. CONSORCIO INTEGRADO POR: CONSTRUCTORA VIRGO, S.A. DE C.V. GRUPO ASFALTOS PROCESADOS, S.A. CONSTRUCTORA GAYPE, S.A. DE C.V.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• L.15 ASFALTOS PROCESADOS NO PRESENTA EL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES SOCIALES ANTE EL IMSS), PRESENTAN DE UNA EMPRESA DENOMINADA MULTINACIONALES MARTINEZ GREY, S.A. DE C.V.</li> <li>• L.16 ASFALTOS PROCESADOS, GAYPE Y CONSTRUCTORA VIRGO NO PRESENTAN EL ESCRITO DE</li> </ul>	<p>JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2015:</p> <p>EN LA PÁGINA 112, PREGUNTA NO. 12 DE LA EMPRESA OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V., SE PREGUNTÓ A LA CONVOCANTE LO SIGUIENTE: "...FAVOR DE CONFIRMAR NUESTRO ENTENDIMIENTO DE QUE EN CASO DE NO PRESENTAR LA OPINIÓN POSITIVA EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO" A LO CUAL LA CONVOCANTE RESPONDIÓ "<u>SI SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO...</u>"</p>



LICITANTE	CAUSAL DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO NORMATIVO
	NACIONALIDAD.	PRIMER PÁRRAFO DEL APARTADO 2.12. CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA.  ARTÍCULO 34, FRACCIÓN VIII Y 69 FRACCIÓN V DEL RLOPSRM.
20.  CONSORCIO INTEGRADO POR: GLOBAL MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. ALFA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> <li>L.15 ALFA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, S.A. DE C.V. NO CUMPLE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL ES NEGATIVA.</li> <li>L.15 LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LA EMPRESA GLOBAL MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA PARECEN HABER SIDO ALTERADOS.</li> </ul>	PRIMER PÁRRAFO E INCISO 2 DEL APARTADO 2.12. CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA.  ARTÍCULO 69 FRACCIÓN III DEL RLOPSRM.  JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2015:  EN LA PÁGINA 112, PREGUNTA NO. 12 DE LA EMPRESA OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V., SE PREGUNTÓ A LA CONVOCANTE LO SIGUIENTE: "...FAVOR DE CONFIRMAR NUESTRO ENTENDIMIENTO DE QUE EN CASO DE NO PRESENTAR LA OPINIÓN POSITIVA EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO" A LO CUAL LA CONVOCANTE RESPONDIÓ " <u>SI, SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO...</u> "

QUE LOS PARTICIPANTES QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, ENTREGARON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, POR LO QUE CUMPLEN CON LO SOLICITADO:

NO.	LICITANTES	LEGAL
1.	CONSORCIO INTEGRADO POR: TRANSPORTACIONES Y CONSTRUCCIONES TAMAULIPECOS, S.A. DE C.V. INMOBILIARIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2.	CONSORCIO INTEGRADO POR: CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GIA+A, S.A. DE C.V. FOSMON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
3.	CONSTRUCCIONES ALDESEM, S.A. DE C.V.	CUMPLE
4.	OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
5.	CONSORCIO INTEGRADO POR: ADVANCE BUILDERS, S.A. DE C.V. GRUPO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. ASFALTOS GUADALAJARA, S.A.P.I. DE C.V. CLOPA VISA, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
6.	CONSORCIO INTEGRADO POR: OMEGA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. CALZADA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. CONSTRUCCIONES Y DRAGADOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
7.	ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MEXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
8.	INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE



*[Handwritten signature]*

**GRUPO AEROPORTUARIO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"  
Dirección Corporativa de Administración y Gestión Inmobiliaria  
Subdirección de Contrataciones

NO.	LICITANTES	LEGAL
9.	CONSORCIO INTEGRADO POR: GEXIQ, S.A. DE C.V. CONSTRUCTORA YVA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
10.	COCONAL, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
11.	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LÓPEZ, S.A. DE C.V.	CUMPLE
12.	CONSORCIO INTEGRADO POR: MOTA-ENGIL MEXICO, S.A. DE C.V. DRAGADOS OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN EN MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
13.	CONSORCIO INTEGRADO POR: GRUPO MEXICANO DE DESARROLLO, S.A.B. GMD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. INSTALACIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
14.	CONSORCIO INTEGRADO POR: CONSTRUCTORA MEXICANA DESTINO, S.A. DE C.V. EDIFICACIONES LA GUARDIANA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
15.	CONSORCIO INTEGRADO POR: CONSTRUCTORA DE PROYECTOS VIALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V. GCP S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
16.	CONSORCIO INTEGRADO POR: CONSTRUCCIONES CARUZO, S.A. DE C.V. GRUPO CONSTRUCTOR OZR, S.A. DE C.V. NA CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
17.	CONSORCIO INTEGRADO POR: CALTA CONCESIONES, S.A. DE C.V. VÍAS CONCESIONADAS DEL NORTE, S.A. DE C.V. CONSTRUCCIONES VELASCO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
18.	CONSORCIO INTEGRADO POR: EPCCOR, S.A. DE C.V. CONSTRUCCIONES URALES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
19.	BISELL CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
20.	LA PENINSULAR COMPAÑÍA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
21.	CONSTRUCCIONES PEREZ Y GIL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
22.	CONSORCIO INTEGRADO POR: JAGUAR INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA VISE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
23.	CONSORCIO INTEGRADO POR: CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES LOGISTICAS, S.A. DE C.V. INTEGRADORES DE TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
24.	CONSORCIO INTEGRADO POR: IMPULSORA DE DESARROLLO INTEGRAL, S.A. DE C.V. SACYR CONSTRUCCIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V. CONSORCIO DE INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
25.	CONSORCIO INTEGRADO POR: EQUIVENT, S.A. DE C.V. ALVARGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. KOURO DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Vertical handwritten signatures and marks on the right margin]*

*[Handwritten marks and signatures at the bottom of the page]*



*[Handwritten signature]*

NO.	LICITANTES	LEGAL
26.	CONSORCIO INTEGRADO POR: LUNA RODRIGUEZ, S.A. DE C.V. AL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
27.	INDHECA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	CUMPLE

*[Handwritten marks: a circled 'X' and other scribbles]*

**III. LECTURA DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA EFECTUADA POR EL ÁREA REQUIRENTE**

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.1.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE "GACM", EL AREA TÉCNICA, DICTAMINÓ LO SIGUIENTE:

EL NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA ES EL **ING. CARLOS FERNANDO SALINAS FALERO**, GERENTE DE RESIDENCIA DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN CORPORATIVA DE INFRAESTRUCTURA.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTÍCULO 63, FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LO INDICADO EN EL NUMERAL. 4.2, (I) DE LOS POBAL INES EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL GACM, ASÍ COMO EN LO SEÑALADO EN EL CAPÍTULO 2 DE LA CONVOCATORIA **LO-009KDH999-N80-2015**.

**RELATIVA A: CONSTRUCCIÓN DE LOS CAMINOS PROVISIONALES DE ACCESO AL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EJECUNTANDO TRABAJOS DE TERRACERIA, ESTRUCTURAS Y OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTACIÓN Y SEÑALAMIENTO.**

LA EVALUACIÓN SE EFECTUÓ ATRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, DE ACUERDO A LOS RUBROS Y SUBRUBROS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA ASÍ COMO EN LAS PRECISIONES REFERIDAS EN LOS ACTOS DE ACLARACIONES CELEBRADOS EXPRESAMENTE AL EFECTO:

**CONSIDERACIONES DE EVALUACIÓN SEGÚN LO INDICADO EN EL CAPÍTULO 2, NUMERAL 2.13 DE LA CONVOCATORIA LO-009KDH999-N80-2015.**

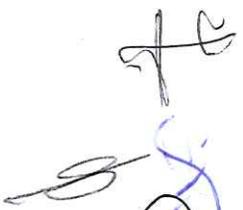
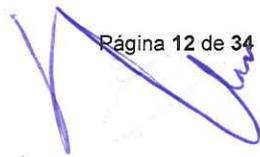
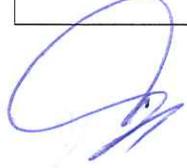
PUNTOS MAXIMOS	50.0
<b>I. CALIDAD DE LA OBRA</b>	<b>20.0</b>
a) QUE LOS MATERIALES PROPUESTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y MEDIDAS AMBIENTALES	7.0
B) MANO DE OBRA. QUE LA MANO DE OBRA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CUMPLA CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y CON LAS APTITUDES ESTABLECIDOS.	2.0

*[Vertical column of handwritten signatures and marks on the right side of the page]*

*[Large handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*



C) MAQUINARIA Y EQUIPO. QUE LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS PROPUESTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y MEDIDAS AMBIENTALES EXIGIDAS.	2.0
D) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS. QUE EL ESQUEMA ESTRUCTURAL DE PROFESIONALES TÉCNICOS (ORGANIGRAMA) PROPUESTO, ES EL ADECUADO, SUFICIENTE Y NECESARIO.	0.5
E) PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO Y PLANEACIÓN INTEGRAL. QUE LAS TÉCNICAS PROPUESTAS A UTILIZAR PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SEAN CONGRUENTES CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE TRABAJOS A EJECUTAR EN EL PROYECTO.	5.0
F) PROGRAMAS. QUE EXISTA UNA CONGRUENCIA ENTRE LOS PROGRAMAS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LA OBRA.	1.0
G) SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	2.5
<b>II. CAPACIDAD LICITANTE</b>	<b>10.0</b>
A) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS. QUE EL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO HA PARTICIPADO EN POR LO MENOS 5 PROYECTOS SIMILARES AL QUE SE LICITA.	4.0
B) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS. SERÁN LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO.	5.0
C) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.	0.5
D) SUBCONTRATACIÓN DE MIPYMES. SE OTORGARÁ AL LICITANTE EL PUNTAJE INDICADO; SE VERIFICARÁ QUE LA PROPOSICIÓN QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN CON LA CUAL DEMUESTRE QUE SUBCONTRATARÁ MIPYMES.	0.5
<b>III. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD</b>	<b>15.0</b>
A) EXPERIENCIA. SE VERIFICARÁ QUE EL LICITANTE DURANTE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS HA EJECUTADO OBRAS SIMILARES A LOS QUE SE LICITAN.	7.0
B) ESPECIALIDAD. SE VERIFICARÁ QUE DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS, EL LICITANTE HA EJECUTADO POR LO MENOS 5 OBRAS CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD ESPECÍFICAS Y A LOS VOLÚMENES Y CONDICIONES SIMILARES A LAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.	8.0
<b>IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>	<b>5.0</b>
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. SE VERIFICARÁ QUE POR LO MENOS 5 OBRAS EJECUTADAS POR EL LICITANTE EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS, SE HAYAN TERMINADO EN TIEMPO Y FORMA.	5.0



Avales



**III.1.-RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYA PROPOSICION SE DESECHA POR EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.**

CON MOTIVO QUE LOS LICITANTES NO PRESENTARON EL DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE EL BANCO DE TIRO QUE PROPONEN ESTÁ AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO COMPETENTE Y ESTÉ VIGENTE DICHA AUTORIZACIÓN.

POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO 2, NUMERAL 2.12 DE LA CONVOCATORIA QUE A LA LETRA DICE "SERÁ CAUSA PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES, SALVO LO QUE SE SEÑALA EN EL PÁRRAFO CUARTO, DEL ARTÍCULO 38, DE LA LEY, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, SUS DOCUMENTOS, ASÍ COMO..."

ADemás DE LO SEÑALADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE EN LA PÁG. 6 A LA PREGUNTA DE LA EMPRESA IMPULSORA DE DESARROLLO INTEGRAL, S.A. DE C.V.

**PREGUNTA 3.- EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL 16 DE OCTUBRE DE 2015 SE NOS HIZO ENTREGA DE UNA LISTA DE BANCOS AUTORIZADOS POR EL GACM ¿SE PUEDE UTILIZAR OTRO BANCO DIFERENTE A LOS PROPUESTOS POR EL GACM?**

**RESPUESTA: SI, SIEMPRE Y CUANDO ESTE BANCO ESTE AUTORIZADO POR LA SEMARNAT, LO CUAL EN ESTE CASO DEBERÁ ACREDITAR LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.**

**POR LO ANTERIOR SE DESECHAN LAS PROPUESTAS DE LAS LICITANTES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN POR NO HABER ACREDITADO LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LA SEMARNAT:**

1. OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V.
2. ADVANCE BUILDERS, S.A. DE C.V., GRUPO INDUSTRIAL RUBIO, S.A. DE C.V. Y ASFALTOS GUADALAJARA S.A.P.I., S.A. DE C.V. Y COPA VISA S.A.P.I. DE C.V.
3. CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GIA+ A S.A. DE C.V. Y FOSMON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
4. OMEGA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., Y CALZADA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V, Y CONSTRUCCIONES Y DRAGADOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
5. INGENIEROS CIVILES, ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
6. CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LÓPEZ, S.A. DE C.V.
7. EQUIVENT, S.A. DE C.V., Y ALVARGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., Y KOURO DESARROLLOS, S.A. DE C.V.
8. CONSTRUCCIONES PERÉZ GIL, S.A. DE C.V.
9. LUNA RODRIGUEZ, S.A. DE C.V. Y AL, S.A. DE C.V.
10. INDHECA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
11. JAGUAR INGENIEROS CONSTRUCTORES, S. A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA VISE, S.A. DE C.V.



- 12. CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES LOGÍSTICAS S.A. DE C.V. E INTEGRADORES EN TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.
- 13. ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MÉXICO, S.A. DE C.V.
- 14. CONSTRUCTORA DE PROYECTOS VIALES DE MÉXICO, S.A DE C.V., Y GCP S.A.P.I.
- 15. CALTIA CONCESIONES, S.A. DE C.V., Y VIAS CONCESIONADAS DEL NORTE, S.A DE C.V. Y CONSTRUCCIONES VELASCO, S.A. DE C.V.
- 16. BISELL CONSTRUCCIONES, E INGENIERIA S.A. DE C.V.

**III.2 LICITANTE CUYA PROPOSICION SE DESECHA POR EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.**

CON MOTIVO QUE LOS LICITANTES NO PRESENTARON EL DOCUMENTO QUE ACREDITE CONTAR CON LOS CERTIFICADOS ISOS DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE VIGENTES (ISO 9001:2008 E ISO 14001:2004).

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO 2, NUMERAL 2.12 DE LA CONVOCATORIA QUE A LA LETRA DICE "SERÁ CAUSA PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES, SALVO LO QUE SE SEÑALA EN EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 38, DE LA LEY, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, SUS DOCUMENTOS, ASÍ COMO LO SOLICITADO EN EL DOCUMENTO T-6 INCISO C), PAGINA 16 DE LAS MISMAS BASES DE LICITACIÓN.

- 1. CONSTRUCTORA MEXICANA DESTINO, S.A. DE C.V., Y EDIFICACIONES LA GUARDIANA, S.A. DE C.V.

**III.3 RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYA PROPOSICION SE DESECHA POR NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA**

**GEXIQ, S. A DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON YVA S.A. DE C.V.**

CON MOTIVO DE QUE LA SUMATORIA DE PUNTOS OBTENIDOS EN LOS RUBROS Y SUB-RUBROS CALIFICADOS EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PREVISTA EN CAPÍTULO 2 DE LA CONVOCATORIA, NUMERAL 2.13 EVALUACIÓN MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, INCISO A) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, **NO ALCANZÓ EL MÍNIMO DE 37.5 PUNTOS SOLICITADOS** Y POR LO TANTO NO FUE CONSIDERADA SOLVENTE.

**EN EL FORMATO T-3 PLAN DE TRABAJO PROPUESTO, PARA LLEVAR A CABO LAS TAREAS DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:**

EL CONSORCIO NO DESCRIBE DETALLADAMENTE SU PLAN DE TRABAJO, YA QUE TAMPOCO PRESENTA LOS PROGRAMAS GENERALES Y ESPECÍFICOS SOLICITADOS DE SUMINISTRO DE MATERIALES, UTILIZACIÓN DE PERSONAL ASÍ COMO EL DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA CON CANTIDADES DE OBRA.

POR LO QUE ACORDE AL SISTEMA DE EVALUACIÓN (PÁG. 21 DE LA CONVOCATORIA), LE FUERON ASIGNADOS 0.00 PUNTOS, TAL Y COMO SE DETALLA EN EL CUADRO AL FINAL DEL APARTADO.



**EN EL FORMATO T-4 ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN.**

EL CONSORCIO, EN SU PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO, NO ES CONGRUENTE POR QUE NO DESCRIBE DETALLADAMENTE EL PLAN DE TRABAJO, YA QUE TAMPOCO PRESENTA LOS PROGRAMAS GENERALES Y ESPECÍFICOS SOLICITADOS DE SUMINISTRO DE MATERIALES, UTILIZACIÓN DE PERSONAL ASÍ COMO EL DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA CON CANTIDADES DE OBRA.

POR LO QUE ACORDE AL SISTEMA DE EVALUACIÓN (PÁG. 21 DE LA CONVOCATORIA), LE FUERON ASIGNADOS 0.00 PUNTOS, TAL Y COMO SE DETALLA EN EL CUADRO AL FINAL DEL APARTADO.

**EN EL FORMATO T-5 CURRÍCULO DE LOS PROFESIONISTA TÉCNICOS RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA, PARA CADA UNO DE ELLOS EXPERIENCIA DE 5 AÑOS EN TRABAJOS SIMILARES EN LOS 10 ÚLTIMOS AÑOS.**

SUPERINTENDENTE 1, NO ACREDITA LA EXPERIENCIA DE 5 AÑOS DE TRABAJOS SIMILARES SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, QUE SOLAMENTE INDICA DOS AÑOS DE EXPERIENCIA.

SUPERINTENDENTE 3, NO ACREDITA LA EXPERIENCIA DE 5 AÑOS DE TRABAJOS SIMILARES SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, QUE SOLAMENTE INDICA TRES AÑOS DE EXPERIENCIA.

POR LO QUE ACORDE AL SISTEMA DE EVALUACIÓN, (PÁG. 21 DE LA CONVOCATORIA), NO LE FUERON ASIGNADOS PUNTOS, TAL Y COMO SE DETALLA EN EL CUADRO AL FINAL DEL APARTADO.

**EN EL FORMATO T-7 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.**

EL CONSORCIO PRESENTA ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE 6 CONTRATOS. POR LO QUE ACORDE AL SISTEMA DE EVALUACIÓN, (PÁG. 21 DE LA CONVOCATORIA), LE FUERON ASIGNADOS 3 PUNTOS, TAL Y COMO SE DETALLA EN EL CUADRO AL FINAL DEL APARTADO.

**EN EL FORMATO T- 11 RELATIVO A DISCAPACITADOS**

EL LICITANTE PRESENTA CARTA EN LA QUE MANIFIESTA NO CONTAR CON PERSONAL DISCAPACITADO.

POR LO QUE ACORDE AL SISTEMA DE EVALUACIÓN (PÁG. 21 DE LA CONVOCATORIA), NO LE FUERON ASIGNADOS PUNTOS, TAL Y COMO SE DETALLA EN EL CUADRO AL FINAL DEL APARTADO.

POR LOS MOTIVOS ANTERIORES EL PARTICIPANTE NO ALCANZA EL NÚMERO MÍNIMO DE PUNTOS, PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE, PREVISTA EN EL NUMERAL 2.13, INCISO A) DE LA CONVOCATORIA, QUE A LA LETRA DICE:

**LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y POR TANTO, NO SER DESECHADA, SERÁ DE CUANDO MENOS 37.5 DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN.**



*[Handwritten signature]*

	CONCEPTO		GEXIQ, S. A DE C.V. EN SOCIOCIÓN CON YVA S.A. DE C.V.
	<b>PUNTOS MAXIMOS</b>	<b>50.0</b>	<b>26.0</b>
	<b>I. CALIDAD DE LA OBRA</b>	<b>20.0</b>	<b>3.00</b>
T-3	a) QUE LOS MATERIALES PROPUESTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y MEDIDAS AMBIENTALES	7.0	0.00
T-3	B) MANO DE OBRA. QUE LA MANO DE OBRA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CUMPLA CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y CON LAS APTITUDES ESTABLECIDOS.	2.0	0.00
T-3	C) MAQUINARIA Y EQUIPO. QUE LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS PROPUESTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y MEDIDAS AMBIENTALES EXIGIDAS.	2.0	0.00
T-4	D) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS. QUE EL ESQUEMA ESTRUCTURAL DE PROFESIONALES TÉCNICOS (ORGANIGRAMA) PROPUESTO, ES EL ADECUADO, SUFICIENTE Y NECESARIO.	0.5	0.5
T-4	E) PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO Y PLANEACIÓN INTEGRAL. QUE LAS TÉCNICAS PROPUESTAS A UTILIZAR PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SEAN CONGRUENTES CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE TRABAJOS A EJECUTAR EN EL PROYECTO.	5.0	0.00
T-4	F) PROGRAMAS. QUE EXISTA UNA CONGRUENCIA ENTRE LOS PROGRAMAS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LA OBRA.	1.0	0.00
T-4	G) SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	2.5	2.5.
	<b>II. CAPACIDAD LICITANTE</b>	<b>10.0</b>	<b>5.00</b>
T-5	A) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS. QUE EL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO HA PARTICIPADO EN POR LO MENOS 5	4.0	0.00

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*



	PROYECTOS SIMILARES AL QUE SE LICITA.		
T-8	B) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS. SERÁN LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO.	5.0	5.00
T-11	C) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.	0.5	0.00
T-12	D) SUBCONTRATACIÓN DE MIPYMES. SE OTORGARÁ AL LICITANTE EL PUNTAJE INDICADO; SE VERIFICARÁ QUE LA PROPOSICIÓN QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN CON LA CUAL DEMUESTRE QUE SUBCONTRATARÁ MIPYMES.	0.5	0.00
<b>III. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD</b>		<b>15.0</b>	<b>15.0</b>
T-6	A) EXPERIENCIA. SE VERIFICARÁ QUE EL LICITANTE DURANTE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS HA EJECUTADO OBRAS SIMILARES A LOS QUE SE LICITAN.	7.0	7.00
T-6	B) ESPECIALIDAD. SE VERIFICARÁ QUE DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS, EL LICITANTE HA EJECUTADO POR LO MENOS 5 OBRAS CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD ESPECÍFICAS Y A LOS VOLÚMENES Y CONDICIONES SIMILARES A LAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.	8.0	8.00
<b>IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>		<b>5.0</b>	<b>3.00</b>
T-7	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. SE VERIFICARÁ QUE POR LO MENOS 5 OBRAS EJECUTADAS POR EL LICITANTE EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS, SE HAYAN TERMINADO EN TIEMPO Y FORMA.	5.0	3.00

**CONSTRUCCIONES CARUZO, S.A. DE C.V., Y GRUPO CONSTRUCTOR OZR, S.A. DE C.V., Y NA CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.**

CON MOTIVO DE QUE LA SUMATORIA DE PUNTOS OBTENIDOS EN LOS RUBROS Y SUB-RUBROS CALIFICADOS EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PREVISTA EN CAPÍTULO 2 DE LA CONVOCATORIA, NUMERAL 2.13 EVALUACIÓN MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, INCISO A)



**EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, NO ALCANZÓ EL MÍNIMO DE 37.5 PUNTOS SOLICITADOS Y POR LO TANTO NO FUE CONSIDERADA SOLVENTE.**

**EN EL FORMATO T-3 PLAN DE TRABAJO PROPUESTO PARA LLEVAR A CABO LAS TAREAS DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, A), B) Y C), EL CONSORCIO NO CORRELACIONA LOS PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS PLANTEADOS, CON LOS MATERIALES, RECURSOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y PERSONAL.**

POR LO QUE ACORDE AL SISTEMA DE EVALUACIÓN (PÁG. 21 DE LA CONVOCATORIA), LE FUERON ASIGNADOS 0 PUNTOS, TAL Y COMO SE DETALLA EN EL CUADRO AL FINAL DEL APARTADO:

**EN EL FORMATO T-5 CURRÍCULO DE LOS PROFESIONISTAS TÉCNICOS RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA, PARA CADA UNO DE ELLOS EXPERIENCIA DE 5 AÑOS EN TRABAJOS SIMILARES EN LOS 10 ÚLTIMOS AÑOS.**

EL GERENTE DE PROYECTO, PRESENTA CURRÍCULO Y RELACIÓN DE CONTRATOS SIMILARES ELABORADO POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA NA CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO, NO CONCORDANDO ESTOS, POR LO QUE NO SE PUEDE AVALAR LA EXPERIENCIA DE ESTE.

EL SUPERINTENDENTE GENERAL, DENTRO DEL CURRÍCULO PRESENTADO, NO DEMOSTRÓ QUE TIENE EXPERIENCIA DE 5 AÑOS EN OBRAS SIMILARES A LA DE ESTA, LOS SUPERINTENDENTE 1 Y 3, EN EL CURRÍCULO PRESENTADO NO SE ACREDITA LOS CONTRATOS SIMILARES EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS.

POR LO QUE ACORDE AL SISTEMA DE EVALUACIÓN (PÁG. 21 DE LA CONVOCATORIA), LE FUERON ASIGNADOS 0 PUNTOS, TAL Y COMO SE DETALLA EN EL CUADRO AL FINAL DEL APARTADO:

**EN EL FORMATO T-6A EXPERIENCIA. MAYOR TIEMPO EJECUTANDO OBRAS SIMILARES.**

NO ACREDITO CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE LAS CARACTERÍSTICAS SIMILARES AL OBJETO DE LA LICITACIÓN EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS CON UN MONTO MAYOR A 100 MILLONES DE PESOS POR LO QUE ACORDE AL SISTEMA DE EVALUACIÓN (PÁG. 21 DE LA CONVOCATORIA), LE FUERON ASIGNADOS 0 PUNTOS, TAL Y COMO SE DETALLA EN EL CUADRO SIGUIENTE.

**EN EL FORMATO T-6B ESPECIALIDAD. MAYOR NÚMERO DE OBRAS SIMILARES.**

EL LICITANTE ACREDITÓ 0 CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE LAS CARACTERÍSTICAS SIMILARES AL OBJETO DE LA LICITACIÓN EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS CON UN MONTO MAYOR A 100 MILLONES DE PESOS. POR LO QUE ACORDE AL SISTEMA DE EVALUACIÓN (PÁG. 21 DE LA CONVOCATORIA), LE FUERON ASIGNADOS 0 PUNTOS, TAL Y COMO SE DETALLA EN EL CUADRO SIGUIENTE.



*[Handwritten signature]*



**EN EL FORMATO T-7 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.**

EL LICITANTE NO ACREDITÓ CONTRATOS, YA QUE NO PRESENTO ACTAS DE ENTREGA O FINQUITOS QUE ACREDITE EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO EN SERVICIOS SIMILARES EJECUTADOS CON ANTERIORIDAD O EN PROCESO DE EJECUCIÓN, ASÍ COMO RESPECTO DE CADA UNO DE ELLOS EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVA O LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES O EL ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CON EL QUE SE CORROBORE DICHO CUMPLIMIENTO. (DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PÁG. 17 DE LA CONVOCATORIA)

POR LO QUE ACORDE AL SISTEMA DE EVALUACIÓN, (PÁG. 22 DE LA CONVOCATORIA) LE FUERON ASIGNADOS 0 PUNTOS, TAL Y COMO SE DETALLA EN EL CUADRO AL FINAL DEL APARTADO.

**EN EL FORMATO T- 11 RELATIVO A DISCAPACITADOS**

EL LICITANTE PRESENTA CARTA EN LA QUE MANIFIESTA NO CONTAR CON PERSONAL DISCAPACITADO.

POR LO QUE ACORDE AL SISTEMA DE EVALUACIÓN (PÁG. 21 DE LA CONVOCATORIA), NO LE FUERON ASIGNADOS PUNTOS, TAL Y COMO SE DETALLA EN EL CUADRO AL FINAL DEL APARTADO.

**EN EL FORMATO T-12 RELATIVO MIPYMES**

LA EMPRESA, ANEXA ESCRITO DONDE MANIFIESTA QUE NO VA SUBCONTRATAR MIPYMES.

POR LO QUE ACORDE AL SISTEMA DE EVALUACIÓN (PÁG. 21 DE LA CONVOCATORIA), NO LE FUERON ASIGNADOS PUNTOS, TAL Y COMO SE DETALLA EN EL CUADRO SIGUIENTE

LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y POR TANTO, NO SER DESECHADA, SERÁ DE CUANDO MENOS 37.5 DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN.

CONCEPTO			CONSTRUCCIONES CARUZO, S.A. DE C.V., Y GRUPO CONSTRUCTOR OZR, S.A. DE C.V., Y NA CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.
PUNTOS MAXIMOS		50.0	13.0
I. CALIDAD DE LA OBRA		20.0	8.00
T-3	a) QUE LOS MATERIALES PROPUESTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES	7.0	0.00

*[Handwritten signature]*



	DE CALIDAD Y MEDIDAS AMBIENTALES		
T-3	B) MANO DE OBRA. QUE LA MANO DE OBRA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CUMPLA CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y CON LAS APTITUDES ESTABLECIDOS.	2.0	0.00
T-3	C) MAQUINARIA Y EQUIPO. QUE LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS PROPUESTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y MEDIDAS AMBIENTALES EXIGIDAS.	2.0	0.00
T-4	D) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS. QUE EL ESQUEMA ESTRUCTURAL DE PROFESIONALES TÉCNICOS (ORGANIGRAMA) PROPUESTO, ES EL ADECUADO, SUFICIENTE Y NECESARIO.	0.5	0.5
T-4	E) PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO Y PLANEACIÓN INTEGRAL. QUE LAS TÉCNICAS PROPUESTAS A UTILIZAR PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SEAN CONGRUENTES CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE TRABAJOS A EJECUTAR EN EL PROYECTO.	5.0	5.00
T-4	F) PROGRAMAS. QUE EXISTA UNA CONGRUENCIA ENTRE LOS PROGRAMAS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LA OBRA.	1.0	0.00
T-4	G) SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	2.5	2.5
<b>II. CAPACIDAD LICITANTE</b>		<b>10.0</b>	<b>5.00</b>
T-5	A) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS. QUE EL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO HA PARTICIPADO EN	4.0	0.00



	POR LO MENOS 5 PROYECTOS SIMILARES AL QUE SE LICITA.		
T-8	B) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS. SERÁN LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO.	5.0	5.00
T-11	C) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.	0.5	0.00
T-12	D) SUBCONTRATACIÓN DE MIPYMES. SE OTORGARÁ AL LICITANTE EL PUNTAJE INDICADO; SE VERIFICARÁ QUE LA PROPOSICIÓN QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN CON LA CUAL DEMUESTRE QUE SUBCONTRATARÁ MIPYMES.	0.5	0.00
<b>III. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD</b>		<b>15.0</b>	<b>0.00</b>
T-6	A) EXPERIENCIA. SE VERIFICARÁ QUE EL LICITANTE DURANTE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS HA EJECUTADO OBRAS SIMILARES A LOS QUE SE LICITAN.	7.0	0.00
T-6	B) ESPECIALIDAD. SE VERIFICARÁ QUE DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS, EL LICITANTE HA EJECUTADO POR LO MENOS 5 OBRAS CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD ESPECÍFICAS Y A LOS VOLÚMENES Y CONDICIONES SIMILARES A LAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.	8.0	0.00
<b>IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>		<b>5.0</b>	<b>0.00</b>
T-7	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. SE VERIFICARÁ QUE POR LO MENOS 5 OBRAS EJECUTADAS POR EL LICITANTE EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS, SE HAYAN TERMINADO EN TIEMPO Y FORMA.	5.0	0.00



DERIVADO DE LO ANTERIOR, EL PUNTAJE ALCANZADO POR LOS LICITANTES QUE CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA, CUMPLIERON CON EL PUNTAJE REQUERIDO, ES EL SIGUIENTE:

**III.4.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS RESULTARON SOLVENTES**

LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES CONSISTIERON EN LA APLICACIÓN DEL MECANISMO DE PUNTOS EN SUS ASPECTOS TÉCNICOS, ASÍ COMO VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA. PARA ELLO SE EFECTUÓ LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.13 DE LA CONVOCATORIA.

LISTADO DE COMPONENTES DEL PUNTAJE ALCANZADO POR CADA PARTICIPANTE EVALUADO EN SU ASPECTO TÉCNICO, CONFORME A LOS RUBROS CALIFICADOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, SIN CONSIDERAR LAS PROPUESTAS INELEGIBLES.

CONCEPTO		CONSTRUCCIONES ALDESEM, S.A. DE C.V.	TRANSPORTACIONES Y CONSTRUCCIONES TAMAUULPECOS S.A. DE C.V. E INMOBILIARIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	COCONAL, S.A.P.I. DE C.V.	MOTA-ENGLI, MÉXICO, S.A. DE C.V. Y DRAGADOS OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN EN MÉXICO, S.A. DE C.V.	GRUPO MEXICANO DE DESARROLLO S.A.B. GMD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. E INSTALACIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS	EPOCOR, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCCIONES URALES, S.A. DE C.V.	IMPULSORA DE DESARROLLO INTEGRAL, S.A. DE C.V. Y SACYR CONSTRUCCION MEXICO, S.A. DE C.V. Y CONSORCIO DE INGENIEROS	DEMINSULAR COMPANIA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
PUNTOS MAXIMOS	50.0	45.5	45.14	49.5	42.5	40.6	38.0	40.0	45.00
I. CALIDAD DE LA OBRA	20.0	20.0	20.0	20.0	20.0	20.0	20.0	14.5	17.0
T-3 A) QUE LOS MATERIALES PROPUESTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y MEDIDAS AMBIENTALES	7.0	7.0	7.0	7.0	7.0	7.0	7.0	7.0	7.0
T-3 B) MANO DE OBRA. QUE LA MANO DE OBRA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CUMPLA CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y CON LAS APERTUDAS ESTABLECIDOS.	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	0
T-3 C) MAQUINARIA Y EQUIPO. QUE LA MAQUINARIA Y VEHICULOS PROPUESTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y MEDIDAS AMBIENTALES EXIGIDAS.	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0
T-4 D) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE EL ESQUEMA ESTRUCTURAL DE PROFESIONALES TÉCNICOS (ORGANIGRAMA) PROPUESTO, ES EL ADECUADO, SUFICIENTE Y NECESARIO.	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.0	0.5



T-4	E) PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO Y PLANEACIÓN INTEGRAL. QUE LAS TÉCNICAS PROPUESTAS A UTILIZAR PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SEAN CONGRUENTES CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE TRABAJOS A EJECUTAR EN EL PROYECTO.	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	0.0	5.0
T-4	F) PROGRAMAS. QUE EXISTA UNA CONGRUENCIA ENTRE LOS PROGRAMAS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LA OBRA.	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	0.0
T-4	G) SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
<b>II. CAPACIDAD LICITANTE</b>		<b>10.0</b>	<b>5.5</b>	<b>9.0</b>	<b>9.5</b>	<b>4.5</b>	<b>4.5</b>	<b>0.5</b>	<b>5.5</b>	<b>9.5</b>
T-5	A) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS. QUE EL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO HA PARTICIPADO EN POR LO MENOS 5 PROYECTOS SIMILARES AL QUE SE LICITA.	4.0	0.0	4.0	4.0	4.0	4.0	0.0	0.0	4.0
T-8	B) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS. SERÁN LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO.	5.0	5.0	5.0	5.0	0.0	0.0	0.0	5.0	5.0
T-11	C) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.	0.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
T-12	D) SUBCONTRATACIÓN DE MIPYMES. SE OTORGARÁ AL LICITANTE EL PUNTAJE INDICADO; SE VERIFICARÁ QUE LA PROPOSICIÓN QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN CON LA CUAL DEMUESTRE QUE SUBCONTRATARÁ MIPYMES.	0.5	0.5	0.0	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5
<b>III. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD</b>		<b>15.0</b>	<b>15.0</b>	<b>12.14</b>	<b>15.0</b>	<b>15.0</b>	<b>12.6</b>	<b>15.0</b>	<b>15.0</b>	<b>15.0</b>
T-6	A) EXPERIENCIA. SE VERIFICARÁ QUE EL LICITANTE DURANTE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS HA EJECUTADO OBRAS SIMILARES A LOS QUE SE LICITAN.	7.0	7.0	5.74	7.0	7.0	7.0	7.0	7.0	7.0
T-6	B) ESPECIALIDAD. SE VERIFICARÁ QUE DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS, EL LICITANTE HA EJECUTADO POR LO MENOS 5 OBRAS CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD ESPECÍFICAS Y A LOS VOLÚMENES Y CONDICIONES SIMILARES A LAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.	8.0	8.0	6.4	8.0	8.0	5.6	8.0	8.0	8.0
<b>IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>		<b>5.0</b>	<b>5.0</b>	<b>4.0</b>	<b>5.0</b>	<b>3.0</b>	<b>3.5</b>	<b>2.5</b>	<b>5.0</b>	<b>3.5</b>
T-7	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. SE VERIFICARÁ QUE POR LO MENOS 5 OBRAS EJECUTADAS POR EL LICITANTE EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS, SE HAYAN TERMINADO EN TIEMPO Y FORMA.	5.0	5.0	4.0	5.0	3.0	3.5	2.5	5.0	3.5

Handwritten mark: a circle with a cross inside.

Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature in blue ink on the left side of the page.

Handwritten signature in blue ink on the left side of the page.

Handwritten signature in blue ink on the left side of the page.

Large handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



POR LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.13 DE LA CONVOCATORIA QUE A LA LETRA DICE:

LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA, SERÁ DE CUANDO MENOS 37.5 DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN.

BAJO ESTE CONTEXTO, LAS PROPUESTAS PRESENTADAS QUE RESULTAN SER SOLVENTES, Y POR LO TANTO PUEDEN SER EVALUADAS ECONÓMICAMENTE, SON LAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES SIGUIENTES:

Nº	LICITANTE
1.	CONSTRUCCIONES ALDESEM, S.A. DE C.V.
2.	TRANSPORTACIONES Y CONSTRUCCIONES TAMAULIPECOS S.A. DE C.V. E INMOBILIARIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.
3.	COCONAL, S.A.P.I. DE C.V.
4.	MOTA-ENGIL, MÉXICO, S.A. DE C.V. Y DRAGADOS OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN EN MÉXICO, S.A. DE C.V.
5.	GRUPO MEXICANO DE DESARROLLO, S.A.B., GMD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., E INSTALACIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
6.	EPCCOR, S.A. DE CV. Y CONSTRUCCIONES URALES, S.A. DE C.V.
7.	IMPULSORA DE DESARROLLO INTEGRAL, S.A. DE C.V., Y SACYR CONSTRUCCIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V. Y CONSORCIO DE INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES, S.A. DE C.V.
8.	LA PENINSULAR COMPAÑÍA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

**IV. LECTURA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA EFECTUADA POR EL ÁREA CONTRATANTE**

**DICTAMEN ECONÓMICO**

**FUNDAMENTO LEGAL**

LA REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, SE REALIZÓ CONFORME A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN EN SU CAPÍTULO 2.13 B), EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 38 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LOPSRM, 63 FRACCIÓN II, 64 FRACCIÓN II, 65 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO, Y DE LOS CRITERIOS DE PUNTUACIÓN PREVISTOS EN LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SFP.



**PROPUESTAS DESECHADAS**

NO. REGISTRO	LICITANTE	INCUMPLIMIENTO	PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE SE INCUMPLEN Y FUNDAMENTO LEGAL
23	CONSTRUCCIONES ALDESEM, S.A DE C.V.	CONSIDERA EL ISN AL SALARIO INTEGRADO DE LA EXPLOSIÓN DE MANO DE OBRA, DEBIENDO HABERLO CONSIDERADO AL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN.	<p>2.12 "SERÁ CAUSA PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES, SALVO LO QUE SEÑALA EN EL PÁRRAFO CUARTO, DEL ARTÍCULO 38, DE LA LEY, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, SUS DOCUMENTOS..."</p> <p>E.7 "ANÁLISIS Y CÁLCULO DE LOS CARGOS ADICIONALES, CONFORME AL ARTÍCULO 220 DEL REGLAMENTO; EN ESTE SE DEBE CONSIDERAR ENTRE OTROS LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS"</p> <p>JUNTA DE ACLARACIONES 5 NOVIEMBRE 2015 PÁG. 5 "POR LO QUE SE REFIERE A LA PREGUNTA REALIZADA POR DISTINTAS EMPRESAS, CON RELACIÓN A LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA, SE INDICÓ QUE ESTE CARGO SE APLICARÍA EN LOS COSTOS ADICIONALES Y QUE LA INTEGRACIÓN DE ESTE CARGO SERÁ CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ART. 220 DEL RLOPSRM..."</p>
12	IMPULSORA DE DESARROLLO INTEGRAL, S.A. DE C.V. SACYR CONSTRUCCIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V. CONSORCIO DE INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES, S.A. DE C.V.	EL PORCENTAJE OBTENIDO POR CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE LA NÓMINA EN LOS CARGOS ADICIONALES, ESTÁ CON RESPECTO AL COSTO DIRECTO DE LA OBRA, DEBIENDO SER AL SUBTOTAL DESPUÉS DE UTILIDAD.	<p>JUNTA DE ACLARACIONES 5 NOVIEMBRE 2015 PÁG. 5 "POR LO QUE SE REFIERE A LA PREGUNTA REALIZADA POR DISTINTAS EMPRESAS, CON RELACIÓN A LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA, SE INDICÓ QUE ESTE CARGO SE APLICARÍA EN LOS COSTOS ADICIONALES Y QUE LA INTEGRACIÓN DE ESTE CARGO SERÁ CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ART. 220 DEL RLOPSRM..."</p>
38	LA PENINSULAR COMPAÑÍA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	EL IMPUESTO SOBRE NÓMINA ESTÁ CALCULADO CON EL SALARIO DE PRODUCTIVIDAD Y NO CON EL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN	<p>2.12 "SERÁ CAUSA PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES, SALVO LO QUE SEÑALA EN EL PÁRRAFO CUARTO, DEL ARTÍCULO 38, DE LA LEY, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, SUS DOCUMENTOS..."</p> <p>E.7 "ANÁLISIS Y CÁLCULO DE LOS CARGOS ADICIONALES, CONFORME AL ARTÍCULO 220 DEL REGLAMENTO; EN ESTE SE DEBE CONSIDERAR ENTRE OTROS LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS"</p>

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a circled 'H' at the top right and a signature that appears to be 'Díaz' at the bottom right.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

**PROPUESTAS QUE RESULTARON SOLVENTES, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, NUMERAL 2.13 B, "EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA".**

NO. REGISTRO	LICITANTE	MONTO	PUNTAJE
22	TRANSPORTACIONES Y CONSTRUCCIONES TAMAULIPECOS, S.A. DE C.V. INMOBILIARIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	\$608,275,577.50	50.0
13	COCONAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$739,984,986.33	41.1
31	MOTA-ENGIL MÉXICO, S.A. DE C.V. DRAGADOS OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN EN MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$755'526,308.88	40.2
5	GRUPO MEXICANO DE DESARROLLO S.A.B. GMD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. INSTALACIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	\$764,141,017.59	39.8
20	EPCCOR, S.A. DE C.V. CONSTRUCCIONES URALES, S.A. DE C.V.	\$829'011,246.27	36.6

BAJO ESTE CONTEXTO, UNA VEZ EFECTUADA LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES ANTES REFERIDOS, YA QUE OBTUVIERON EL PUNTAJE MÍNIMO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA Y POR LO TANTO SU PROPUESTA SE CONSIDERA SOLVENTE, EVALUACIÓN EFECTUADA POR EL ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA DEL SERVICIO, LA CONVOCANTE LLEVO A CABO LA EVALUACIÓN ECONOMICA, MISMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

NO.	LICITANTE	MONTO	PUNTAJE		
			TÉCNICO	ECONOMICO	TOTAL
1.	TRANSPORTACIONES Y CONSTRUCCIONES TAMAULIPECOS, S.A. DE C.V. INMOBILIARIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	\$608,275,577.50	45.1	50.0	95.1
2.	COCONAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$739,984,986.33	49.5	41.1	90.6

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and marks]*



3.	MOTA-ENGIL MÉXICO, S.A. DE C.V. DRAGADOS OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN EN MÉXICO, S.A. DE C.V.	<b>\$755'526,308.88</b>	42.5	40.2	82.7
4.	GRUPO MEXICANO DE DESARROLLO S.A.B. GMD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. INSTALACIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	<b>\$764,141,017.59</b>	40.6	39.8	80.4
5.	EPCCOR, S.A. DE C.V. CONSTRUCCIONES URALES, S.A. DE C.V.	<b>\$829'011,246.27</b>	38.0	36.6	74.6

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.1.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL GACM, LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS FUE EFECTUADA POR EL AREA CONVOCANTE, EN TÉRMINOS DE LA FORMULA PREVISTA EN EL INCISO B) DEL NUMERAL 2.13 DE LA CONVOCATORIA, PARA DETERMINAR LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDAN AL PRECIO OFERTADO POR CADA LICITANTE, SE APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$PTJ = TPT + TPE$$

DONDE:

PTJ = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPOSICIÓN;

TPT = TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA;

TPE = TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA Y

EL SUBÍNDICE "J" REPRESENTA A LAS DEMÁS PROPOSICIONES DETERMINADAS COMO SOLVENTES COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

#### V.- EMISIÓN DEL FALLO:

EL NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO ES EL LIC. **ENRIQUE PERDIGON LABRADOR**, SUBDIRECTOR DE CONTRATACIONES, SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 1.4.3.1 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA, DENOMINADA GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN ADELANTE "GACM"; ASÍ COMO EL NUMERAL 5.1.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE "GACM".

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN QUE NOS OCUPA, EL CRITERIO DE EVALUACIÓN UTILIZADO EN ESTE PROCEDIMIENTO, ES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN DONDE LA CONVOCANTE, PARA



DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE, VERIFICÓ QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA LICITACIÓN, PARA QUE UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, EL CONTRATO SE ADJUDIQUE, EN SU CASO, DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y OBTENGA LA MAYOR PUNTUACIÓN O PONDERACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN CORRESPONDIENTE.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS SE ADJUDICA EL CONTRATO AL CONSORCIO INTEGRADO POR **TRANSPORTACIONES Y CONSTRUCCIONES TAMAULIPECOS, S.A. DE C.V. E INMOBILIARIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.** POR UN IMPORTE DE **\$608,275,577.50 (SEISCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.) MONTO SIN CONSIDERAR EL IVA** POR RESULTAR SER LA PROPUESTA QUE AL SER EVALUADA TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE, OBTUVO EL PUNTAJE MAS ALTO ACORDE AL MECANISMO DE EVALUACION PREVISTO EN LA CONVOCATORIA.

**FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS:**

EL CONTRATO SE FORMALIZARÁ, A MAS TARDAR **EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2015**, EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES SUR 2453, SEGUNDO PISO, TORRE MURANO, COLONIA TIZAPÁN SAN ANGEL, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 01090, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ INICIAR LOS TRABAJOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, LOS CUALES TENDRÁN UNA DURACIÓN DE **411 DÍAS NATURALES**.

AL LICITANTE ADJUDICADO, SE LE OTORGARÁ EL **10%** DE ANTICIPO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, POR LO QUE, PREVIO A LA ENTREGA DEL ANTICIPO, DEBERÁ GARANTIZAR, EL 100% DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO, MEDIANTE FIANZA O CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE CONFIRMADA EN MÉXICO, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN BANCARIA A FAVOR DE GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V., DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN I, DE LA LOPSRM.

LAS GARANTIAS DE LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y LA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DEBERÁN PRESENTARSE ANTE LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA EN EL MISMO DOMICILIO SEÑALADO, DENTRO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN I Y II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS, Y 90 DE SU REGLAMENTO.



ESTA ACTA CONSTA DE 17 FOJAS UTILES POR AMBAS CARAS, FIRMANDO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y DE CONFORMIDAD, LOS ASISTENTES A ESTE ACTO, QUIENES RECIBEN COPIA DE LA MISMA.

PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY, A PARTIR DE ESTA FECHA SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A ESTE ACTO, COPIA DE ESTA ACTA EN: LA GERENCIA DE CONCURSOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, UBICADA EN: AVENIDA INSURGENTES SUR 2453, SEGUNDO PISO, TORRE MURANO, COLONIA TIZAPÁN SAN ANGEL, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 01090, EN DONDE SE FIJARÁ COPIA DE LA CARÁTULA DEL ACTA O UN EJEMPLAR O EL AVISO DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA DISPONIBLE, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL LA INFORMACIÓN TAMBIÉN ESTARÁ DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: WWW.COMPRANET.GOB.MX.

DESPUÉS DE DAR LECTURA A LA PRESENTE ACTA, SE DIO POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS **14:00 HORAS**, DEL DÍA EN QUE SE ACTUA.

**POR EL GRUPO:**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
ENRIQUE PERDIGÓN LABRADOR	SUBDIRECTOR DE CONTRATACIONES	

**POR EL ÁREA REQUIRENTE:**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
ING. JORGE ALBERTO ALBARRAN ASCENCIO	SUBDIRECTOR DE CONTROL DE OBRAS	

**TESTIGO SOCIAL:**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
ARQ. JOSÉ GENARO RUIZ GÓMEZ	TESTIGO SOCIAL	

**NOTARIO PÚBLICO:**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. JOSÉ ANTONIO SOSA CASTAÑEDA	NOTARIO PUBLICO NO. 163 DEL D.F.	

*(Handwritten signatures and notes in blue and black ink)*



**POR PARTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL:**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C.P. JOSÉ ALBERTO CALLEROS ESCUDERO	TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	

**POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA:**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
MARCELINO PÉREZ RODRÍGUEZ	SUBGERENTE ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA	

**OBSERVADORES:**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
VICTOR HUGO SOLANO MARTÍNEZ	CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN	
OSCAR TINOCO G.	CTM-SINACAS	
JAVIER DAVALOS CORTES	RO-JAN	
FRANCISCO RODRIGUEZ FLORES	OBSERVADOR	

**POR LOS LICITANTES:**

NO.	NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
1	CONSORCIO INTEGRADO POR: ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. CONSORCIO INDUSTRIAL Y CONSTRUCTOR MEXICANO, S.A. DE C.V. DUMAC, DESARROLLO UNIVERSAL, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. ASESORIA Y CONSTRUCCIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V.		
2	BISELL CONSTRUCCIONES E INGENIERIA, S.A. DE C.V.		
3	INMOBILIARIA COTRAMON, S.A. DE C.V.		
4	CONSORCIO INTEGRADO POR: PROPIEDADES INMOBILIARIAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. COMPAÑÍA CONSTRUCTORA MAS, S.A. DE C.V.	Rioba Barajas Velarde	
5	CONSORCIO INTEGRADO POR: GRUPO MEXICANO DE DESARROLLO S.A.B. GMD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. INSTALACIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	Nataniel Sánchez Morano	



6	CONSTRUCCIONES PÉREZ Y GIL, S.A. DE C.V.		
7	CONSORCIO INTEGRADO POR: CONSORCIO CORPORATIVO DE CONSTRUCCIÓN EN MÉXICO, S.A. DE C.V. FUSIÓN MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V. EQUIPOS ALMAQ, S.A. DE C.V.	Albano Javier SACAZAN GUTIERREZ Antonio Lopez Cruz	
8	CONSORCIO INTEGRADO POR: EQUIVENT, S.A. DE C.V. ALVARGA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V. KOURO DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	Emilio Morella Solera	
9	CONSORCIO INTEGRADO POR: EDIFICADORA Y CONSTRUCTORA OLIJAR, S.A DE C.V. C. ADRIAN MONTER LUGO LOVI CORPORATIVO DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	Hector Hernandez Jarduez	
10	CONSORCIO INTEGRADO POR: CIACSA, S.A. DE C.V. RUBAU MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. MM-MEX, S.A. DE C.V.	C.P. Jorge Hensez Rodriguez	
11	CONSORCIO INTEGRADO POR: DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES URBANAS S.A. DE C.V. RESIDUOS INDUSTRIALES MULTIQUM, S.A. DE C.V.		
12	CONSORCIO INTEGRADO POR: IMPULSORA DE DESARROLLO INTEGRAL, S.A. DE C.V. SACYR CONSTRUCCIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V. CONSORCIO DE INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES, S.A. DE C.V.	Armando Colera	
13	COCONAL, S.A.P.I. DE C.V.	Edoardo Ambar Sanchez	
14	OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V.	J. Carlos Monzon V.	
15	CONSORCIO INTEGRADO POR CALTIA CONCESIONES, S.A. DE C.V. VIAS CONCESIONADAS DEL NORTE, S.A. DE C.V. CONSTRUCCIONES VELÁSICO, S.A. DE C.V.		
16	CONSORCIO INTEGRADO POR: CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES LOGÍSTICAS, S.A. DE C.V. INTEGRADORES DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.		



17	CONSORCIO INTEGRADO POR: CONSTRUCTORA MEXICANA DESTINO, S.A. DE C.V. EDIFICACIONES LA GUARDIANA, S.A. DE C.V.		
18	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LÓPEZ, S.A. DE C.V.		
19	CONSORCIO INTEGRADO POR: GEXIQ, S.A. DE C.V. CONSTRUCTORA YVA, S.A. DE C.V.	Alfonso Paredes Pérez	[Signature]
20	CONSORCIO INTEGRADO POR: EPCCOR, S.A. DE C.V. CONSTRUCCIONES URALES, S.A. DE C.V.	Heriberto Lozano	[Signature]
21	INDHECA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.		
22	CONSORCIO INTEGRADO POR: TRANSPORTACIONES Y CONSTRUCCIONES TAMAULIPECOS, S.A. DE C.V. INMOBILIARIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	LUIS CASTREJÓN MOLINA	[Signature]
23	CONSTRUCCIONES ALDESEM, S.A. DE C.V.	FABIAN RODRIGUEZ C.	[Signature]
24	CONSORCIO INTEGRADO POR: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA RIO MEDIO, S.A. DE C.V. COPIA PROYECTOS E INFRAESTRUCTURAS MEXICO, S.A. DE C.V.	EDUARDO ELIZABETH ARGUETA	[Signature]
25	COMSA EMTE, S.A. DE C.V.	MARTIN YANEZ P.	[Signature]
26	CONSORCIO INTEGRADO POR: CONSTRUCTORA DE PROYECTOS VIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V. GCP S.A.P.I., DE C.V.		
27	CONSORCIO INTEGRADO POR: GLOBAL MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. ALFA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.	ERNESTO GONZALEZ MARTINEZ	[Signature]
28	GRUPO CONSTRUCTOR DIAMANTE, S.A. DE C.V.		
29	CONSORCIO INTEGRADO POR: CONSULTORIA EN OBRA S.A. DE C.V. GYBSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. CONSEER, S.A. DE C.V. GIINSA INTEGRADORA, S.A. DE C.V.		



30	CONSORCIO INTEGRADO POR: ADVANCE BUILDERS, S.A. DE C.V. GRUPO INDUSTRIAL RUBIO, S.A. DE C.V. ASFALTOS GUADALAJARA, S.A.P.I. DE C.V. COPA VISA S.A.P.I. DE C.V.	Jorge Román De Rio B.	[Handwritten signature]
31	CONSORCIO INTEGRADO POR: MOTA-ENGIL MÉXICO, S.A. DE C.V. DRAGADOS OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN EN MÉXICO, S.A. DE C.V.	ING. ARTURO ROSA ROSAS	[Handwritten signature]
32	CONSORCIO INTEGRADO POR: OMEGA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. CALZADA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. CONSTRUCCIONES Y DRAGADOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	Ing. José Daniel Pereira Bulcán	[Handwritten signature]
33	CONSORCIO INTEGRADO POR: JAGUAR INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA VISE, S.A. DE C.V.		
34	CONSORCIO INTEGRADO POR: CONSTRUCTORA VIRGO, S.A. DE C.V. GRUPO ASFALTOS PROCESADOS, S.A. DE C.V. CONSTRUCTORA GAYPE, S.A. DE C.V.		
35	CONSORCIO INTEGRADO POR: LUNA RODRIGUEZ, S.A. DE C.V. AL, S.A. DE C.V.		
36	CONSORCIO INTEGRADO POR: CONSTRUCCIONES CARUZO, S.A. DE C.V. GRUPO CONSTRUCTOR OZR, S.A. DE C.V. NA CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.		
37	INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Marcela Esponilla González	[Handwritten signature]
38	LA PENINSULAR COMPAÑÍA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	Roberto Francisco Vicente Novas	[Handwritten signature]
39	CONSORCIO INTEGRADO POR: INNOVACIONES TECNICAS EN CIMENTACIÓN, S.A. DE C.V. INVECTUR GROUP, S.A. DE C.V.	ALBERTO LOPEZ MATEOS	[Handwritten signature]
40	CONSORCIO INTEGRADO POR: CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GIA+A, S.A. DE C.V. FOSMON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	David Ferrero	[Handwritten signature]
41	ACCIÓN INFRAESTRUCTURAS MÉXICO, S.A. DE C.V.		
42	CONSORCIO INTEGRADO POR: PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V. DESARROLLO DE TERRACERIA, S.A. DE C.V.	Gustavo Hernández	[Handwritten signature]



43	CONSORCIO INTEGRADO POR: CONSTRUCTORES EN CORPORACIÓN, S.A. DE C.V. CONSTRUCTORA TETL, S.A. DE C.V. SAMTRAC, S.A. DE C.V.		
44	CONSORCIO INTEGRADO POR: ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS TÉCNICOS A LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. APOYO PARA EL DESARROLLO, S.A. DE C.V.		
45	FCC CONSTRUCCIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V.		
46	CONSORCIO INTEGRADO POR: GORSO OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V. DIAZ IGA EDIFICACIONES URBANAS E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	OSCAR ALAN, GARCIA GARCIA	
47	GRUPO CONRPORATIVO URBIS, S.A. DE C.V.		
48	CONSORCIO INTEGRADO POR: CONSTRUCTORA MAKRO, S.A. DE C.V. SOLUCIONES INTEGRALES DE ALTA TENSION, S.A. DE C.V.		

----- FIN DEL ACTA -----

2